

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO "AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Mn Distrito con Oportunidad para 7odos!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 247-2024-MDJCC/A

Aucayacu, 22 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

El Memorando Nº 0262-2024-MDJCC-A de fecha 21 de marzo de 2024 que contiene el Informe Nº 269-2024-MDJCC/GM/CARR de fecha 20 de marzo de 2024 de la Gerencia Municipal, Opinión Legal Nº 228-2024-GAJ-MDJCC-A de fecha 18 de marzo de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe Nº0144-2024-GDH-MDJCC-A de fecha 14 de marzo de 2024 de la Gerencia de Desarrollo Humanos y la Solicitud con Numero de Registro 002347 de la Sra. Kery Lluceth Aguirre Apuela Presidenta Electa del Comité de Vaso de Leche del Caserío "La Victoria" de fecha 11 de marzo de 2024, demás anexos, y;

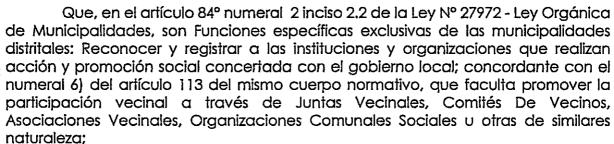


CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa:



GENERALIA DE GENERALIA DE MANADO MANA

Que, por Ley N° 24059, de fecha 04 de enero de 1985, se crea el "Programa del Vaso de Leche", en todos los municipios provinciales de la República destinados a la Población Materno – Infantil, en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en período de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, a través de los municipios, sin costo alguno para ellas (...), concordante con el numeral 2.1) del artículo 2° de la Ley N° 27470 – Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO "AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Mn Distrito con Oportunidad para Todos!

Que, la Ley N° 25307 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, de fecha 24 de mayo del año 2002, declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Maternos Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos;

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 27712- Ley que modifica la Ley N° 27470, en el numeral 2.2) del artículo 2°, establece que Los integrantes del Comité del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelegidos en forma inmediata;



Que, mediante la Solicitud con Numero de Registro 002347 de la Sra. Kery Lluceth Aguirre Apuela Presidenta Electa del Comité de Vaso de Leche del Caserío "La Victoria" de fecha 11 de marzo de 2024, solicita reconocimiento de la Junta Directiva, por lo que adjunta Copia de Acta de Reunión General y las respectivas copias de DNI de los integrantes;



Que, mediante Informe N° 36-2024-DPS-GDH-MDJCC-A de fecha 14 de marzo de 2024 el Jefe de la División de Programas Sociales Informa que mediante reunión de fecha 24 de febrero de 2024 se conformó la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío "La Victoria" del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, por lo que solicita su trámite para el reconocimiento, habiendo sido conformada de la siguiente manera:



JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE DEL CASERÍO :			
PRESIDENTE	KERY LLUCETH AGUIRRE APUELA	76983820	
VIGEPRESIDENTE	LIZBETH PUENTE JARA	45162324	
SECRETARIA	ILE YINETH ESTEBAN GONZALES	46057092	
TESORERA	ROXANA MARTIN LASTRA	44020276	
FISCAL	MELISA EDITH ROJAS CIERTO	48066228	
VOCAL AND SEE	ZILDA OLINDA SANTOS OLIMBO	78377309	

Que, mediante Informe N° 0144-2024-GDH-MDJCC-A, de fecha 14 de marzo de 2024 la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Vaso del Caserío "La Victoria" del Distrito de José Crespo y Castillo, informando que la documentacion está completa sin observación alguna;

Que, mediante Opinión Legal N° 228-2024-GAJ-MDJCC-A de fecha 18 de marzo de 2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica Declara Procedente el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío "La Victoria", en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 019-2022-MDJCC-A;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO "AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Mn Distrito con Oportunidad para Todos!

Que, mediante Informe N° 269-2024-MDJCC/GM/CARR de fecha 20 de marzo de 2024 la Gerencia Municipal remite al Despacho de Alcaldía los actuados para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío "La Victoria" del Distrito de José Crespo y Castillo, solicitando su aprobación mediante Acto Administrativo;

Que, mediante Memorándum Nº 0262-2024-MDJCC-A, de fecha 21 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de la Secretaria General, emitir Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío "La Victoria" del Distrito de José Crespo y Castillo, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco;

Que, estando a los considerandos precedentes expuestos; y en uso de las atribuciones que otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Artículo 20° y 43 de la Ley N° 27792-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - RECONOCER a la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío "La Victoria", del Distrito de José Crespo y Castillo, constituido el día 24 de febrero de 2024, conforme consta en el Acta de Reunión General que se adjunta a la presente Resolución, cuyos integrantes son las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE DEL GASERÍO "LA VICTORIA"			
PRESIDENTE	KERY LLUCETH AGUIRRE APUELA	76983820	
VICEPRESIDENTE	LIZBETH PUENTE JARA	45162324	
SECRETARIA	ILE YINETH ESTEBAN GONZALES	46057092	
TESORERA	ROXANA MARTIN LASTRA	44020276	
FISCAL	MELISA EDITH ROJAS CIERTO	48066228	
VOCAL	ZILDA OLINDA SANTOS OLIMBO	78377309	

ARTÍCULO 2°.- LA VIGENCIA de la Junta Directiva, reconocida en el Artículo precedente, tendrá un período de dos (02) años.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a la parte interesada y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;





GERENIA A SESONIA CONTROL OF CONT

MER/A.MDJCC OGEA/Sec. Gral.